


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES Y REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
COMERCIAL FIERRO C.LTDA.....

(CUANTIA INDETERMINADA). - - - - -

5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día veinticuatro de Octubre del dos
9 mil uno, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
10 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor
11 **MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO**, casado, ejecutivo, en
12 calidad de Gerente de la Compañía **COMERCIAL FIERRO**
13 **C.LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
14 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
15 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
16 resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios
17 derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
18 me presentó la Minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR**
19 **NOTARIO.-** En el protocolo de escritura a su cargo, sírvase
20 incorporar una por la que conste la Conversión y Reforma
21 parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía de
22 Responsabilidad Limitada., contenida al tenor de las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece
24 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
25 **MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO**, en calidad de Gerente y
26 representante legal de la compañía denominada **COMERCIAL**
27 **FIERRO C.LTDA** en su calidad de Gerente de la Compañía,
28 conforme se demuestra en la copia certificada del

1 Nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de
2 edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y
3 domiciliado en esta ciudad.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)
4 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo
5 Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo
6 Cañarte, el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y
7 nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce
8 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se
9 constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada
10 denominada COMERCIAL FIERRO C.LTDA, con un capital social
11 de quinientos mil sucres. Se hizo la Reactivación y el
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y Admisión de
13 nuevos socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
14 denominada COMERCIAL FIERRO C.LTDA, ante la Notaría
15 Decima Septima del Cantón Guayaquil, el nueve de Junio de
16 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
17 Mercantil, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos
18 noventa y cuatro con un capital social de Dos millones de
19 sucres, se hizo Reactivación y fijar el nuevo plazo de
20 duración Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
21 Admisión de nuevos socios de la Compañía de Responsabilidad
22 Limitada denominada COMERCIAL FIERRO C.LTDA, ante la
23 Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el diez de
24 marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil, el
25 veintidos de Agosto del dos mil, con un capital social de
26 Doce millones de sucres. c) La Junta General Extraordinaria
27 de la compañía denominada COMERCIAL FIERRO C.LTDA,
28 celebrada el veinte de Octubre del dos mil uno, decidió

Guayaquil, 12 de Abril de 1999

Señor
MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **COMERCIAL FIERRO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir **GERENTE** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**.

Mediante este instrumento, usted ejercerá la Representación legal de la compañía, con las mas amplias facultades. En caso de falta o impedimento, podrá ser reemplazado por el Presidente según lo indicado en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo del contrato constitutivo.

De la misma forma en el artículo Vigésimo sexto de la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 16 de Agosto de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1979, constan sus deberes y obligaciones.

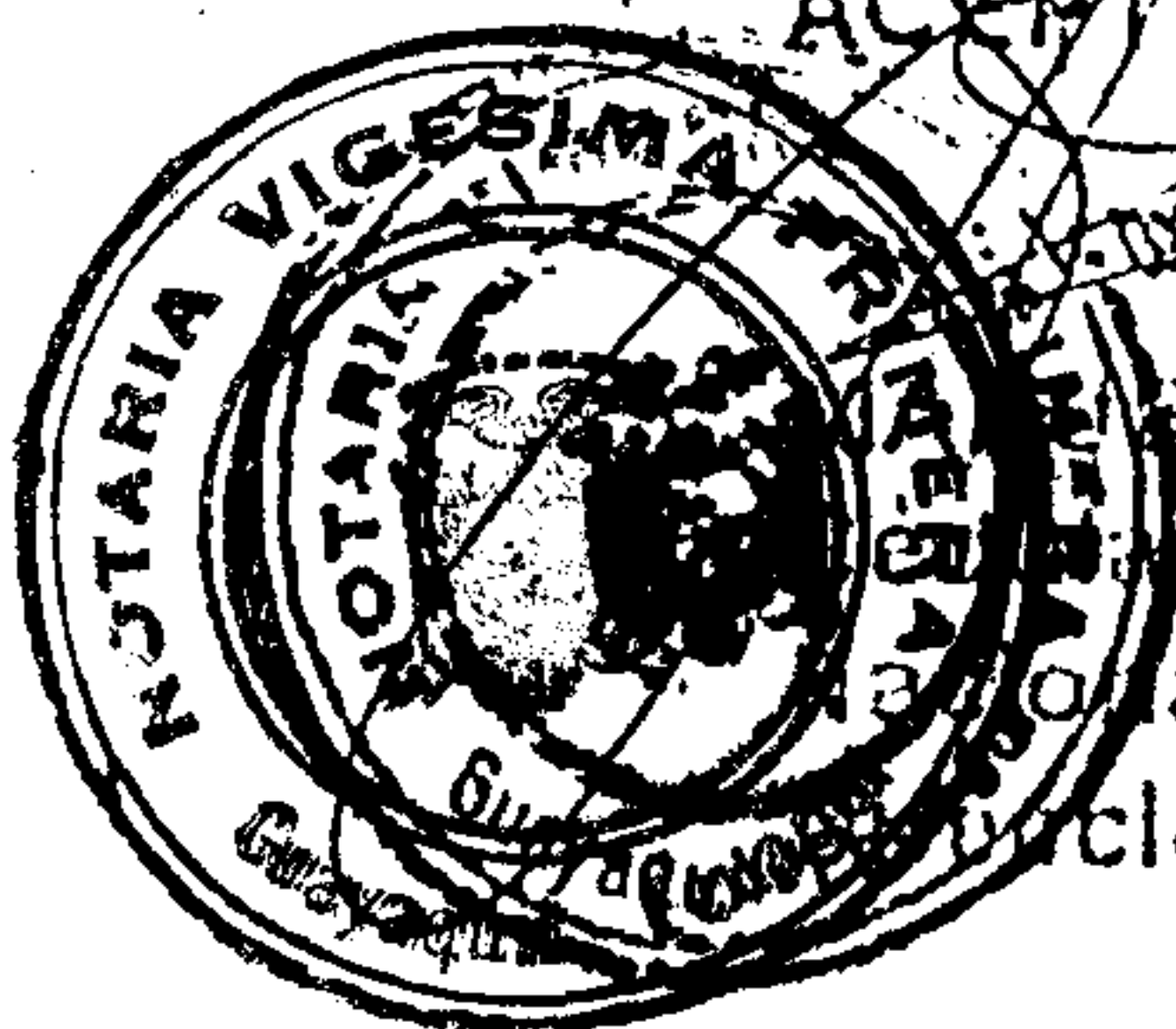
Mediante Escritura Pública suscrita, el 9 de Junio de 1994 ante el mismo Notario del cantón Guayaquil, el Liquidador y Representante Legal de **COMERCIAL FIERRO CIA. LTDA.** en liquidación concluyó la Reactivación. Aumento de capital, Reformas de Estatutos y admisión de nuevos socios habiendo sido inscrita esta escritura, en el Registro Mercantil, el 24 de Noviembre de 1994. Usted reemplazará al Señor Manuel Antonio Fierro Jaramillo nombramiento que fue inscrito el 27 de Diciembre de 1994 con Fejas 61.992, número 20.423 del Registro Mercantil y anclado bajo el número 43.021 del Repertorio.

Deseo el mayor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO FIERRO JARAMILLO
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de **GERENTE**. Guayaquil, 12 de Abril de 1999



MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO

Identificación de Identidad: 0811680148

Nacionalidad : Ecuatoriana

Domicilio : Alcedo # 1202 y José Mascote

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 22321 Registro Mercantil No.

6318 Repertorio No. 8453

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Abril 28 de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
61.992 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, Abril 28 de 1999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTARORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA COMERCIAL FIERRO C. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil uno a las nueve horas, en el local ubicado en las calles José Mascote N°. 1734 y alcedo se reúnen la Junta General Extraordinaria de socios y propietarios de las participaciones repartidas de la siguiente manera: Manuel Fierro Jaramillo con 3000 nuevas participantes, Braulio Fierro Romero con 1500, Manuel Fierro Romero con 1500, Alexandra Fierro Romero con 1500, Luis Fierro Romero con 1500, Hilda Romero Mayorga con 1500, Javier Fierro Romero con 1500, y que se encuentran a la presente fecha pagadas en su totalidad en un cien por ciento cada una de las participaciones.

Preside la Junta el señor Manuel Fierro Jaramillo, en su calidad de Presidente de la compañía actúa en calidad de secretario el Gerente señor Manuel Fierro Romero los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de doce millones de sucres dividido en doce mil participaciones iguales acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una resuelve por unanimidad constituirse en la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías sin previa convocatoria por tratarse de la Junta Universal en la que el secretario informa que se encuentra completo el quóron reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y se ordena que se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos de orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:



PRIMERO: Aprobar La Conversión de las participaciones de sucres a dólares y establecer su nuevo valor nominal.

SEGUNDO: Aprobar la reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al capital y a las participaciones.

TERCERO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Conversión y Reforma Parcial de los estatutos sociales de la compañía.

Una vez aprobada por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente

Manifiesta que de acuerdo a la Resolución N°. 00.Q.I.J.008 dictada el 13 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial N°. 46 del 29 de Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a la ley de compañías introducida en la ley para la transformación Económica del Ecuador, las cuales contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se debe proceder a realizar la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las participaciones valdrá cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por lo que luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad el primer punto de orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma Parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la conversión del valor de las participaciones y se ha establecido el nuevo valor nominal de cada una de ellas, se hace necesario reformar parcialmente el estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital social de la compañía.

Los mismos que quedaran de la siguiente manera: Art. Cuarto el capital social de la compañía es de cuatrocientos – ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones iguales acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólares cada una.

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de la Reforma Parcial del estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de construcción, en lo que tiene que ver con el Art. Cuarto de los estatutos sociales.

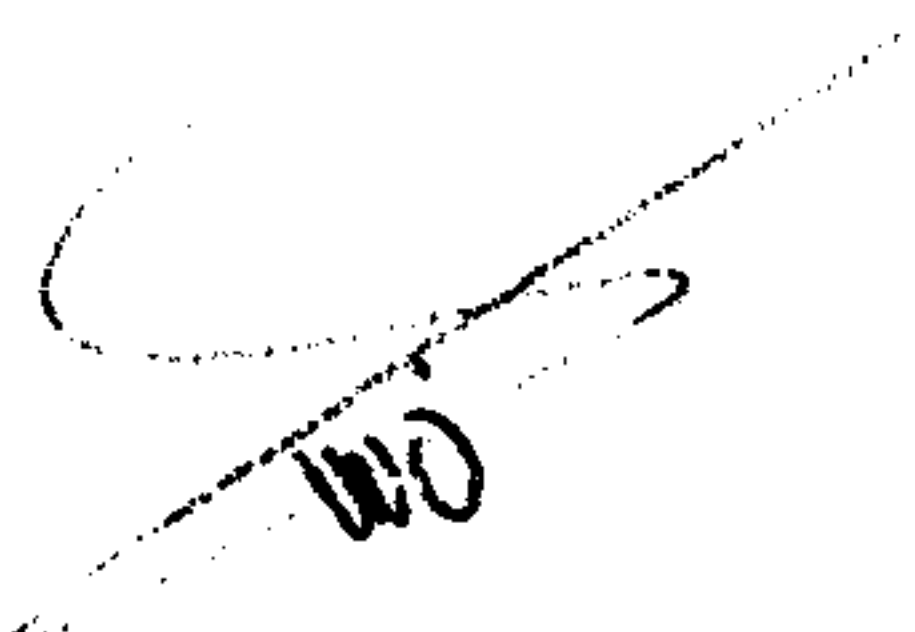
Por ultimo la Junta resuelve autorizar expresamente al representante Legal de la compañía al Gerente Señor Manuel Fierro Romero para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura publica y para que legalice la conversión de las participaciones acordadas en esta Junta de socios, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que en conformidad con el Reglamento expedido por superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia el detalle del documento incorporado al expediente de esta sesión los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

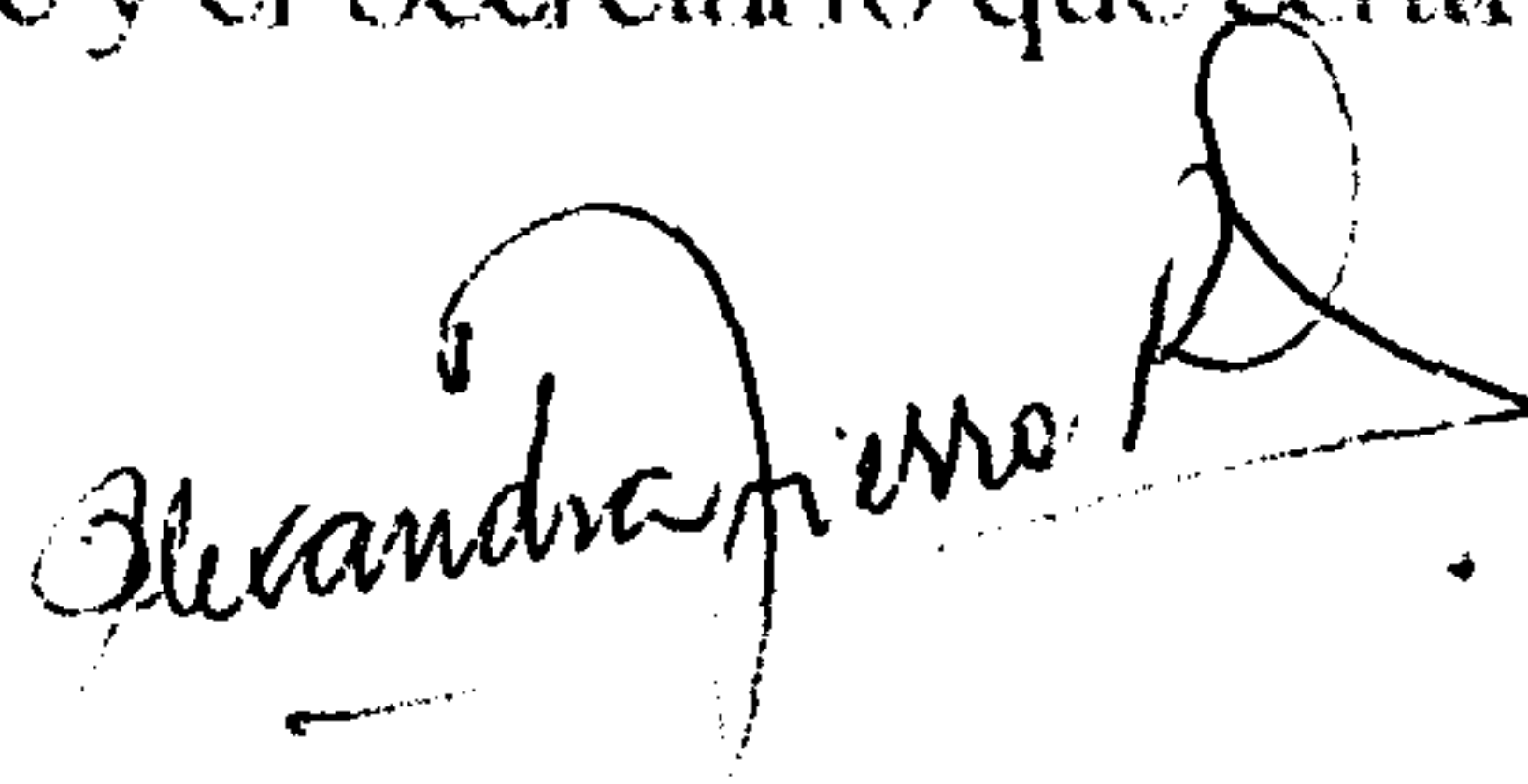
- a.-) Lista de asistencia y números de participaciones que representan.
- b.-) Copia certificada de acta por el secretario de esta Junta.

0000 5

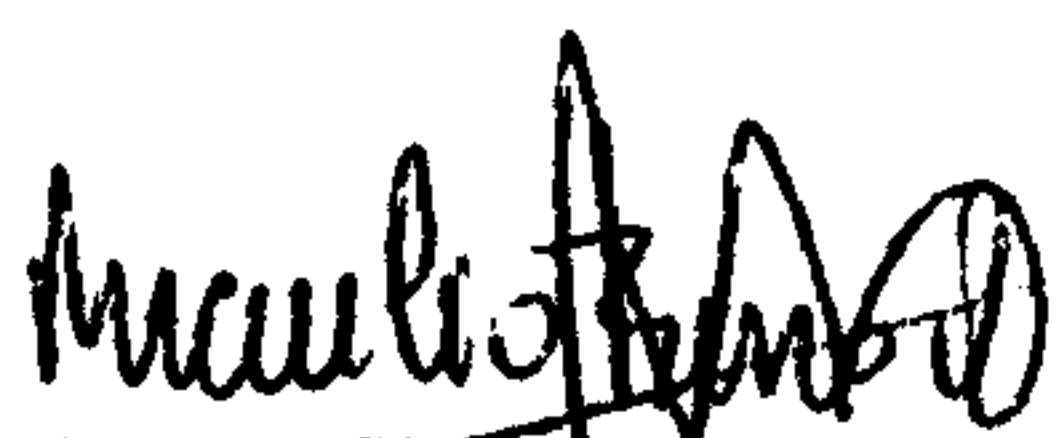
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de estos hechos, vuelta a instalarse la Junta se procede a dar lectura de la redacción, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas del día, firmando para constancia todos los socios el Presidente y el Secretario que certifica.



MANUEL FIERRO ROMERO
GERENTE SOCIO



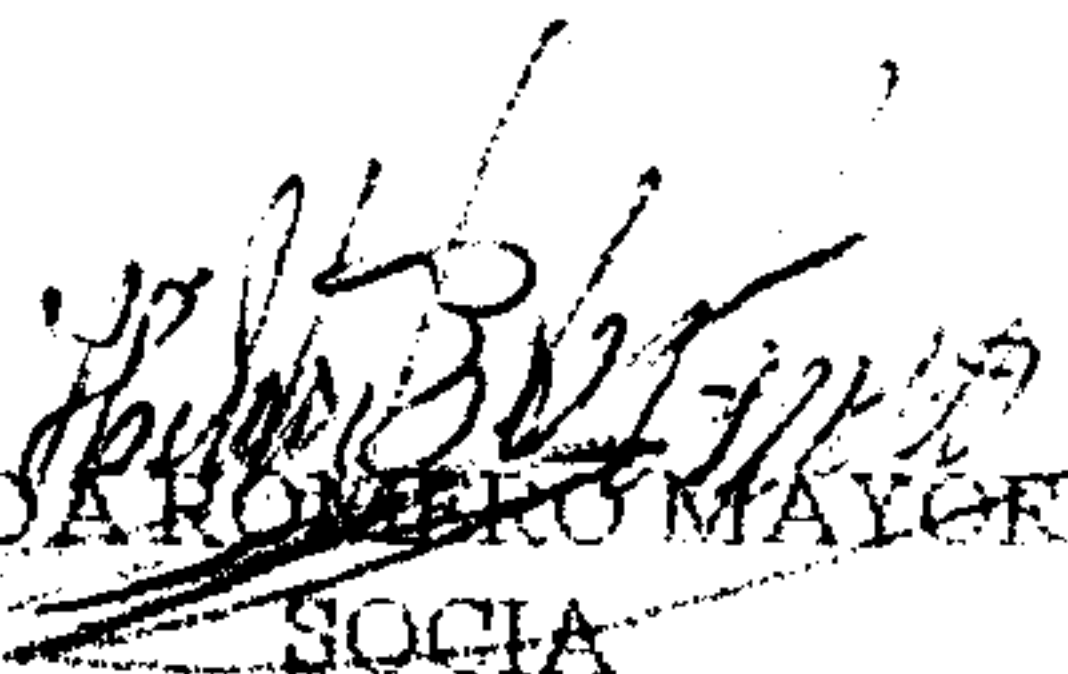
ALEXANDRA FIERRO ROMERO
SOCIA



BRAULIO FIERRO ROMERO
SOCIO



MANUEL FIERRO JARAMILLO
PRESIDENTE SOCIO



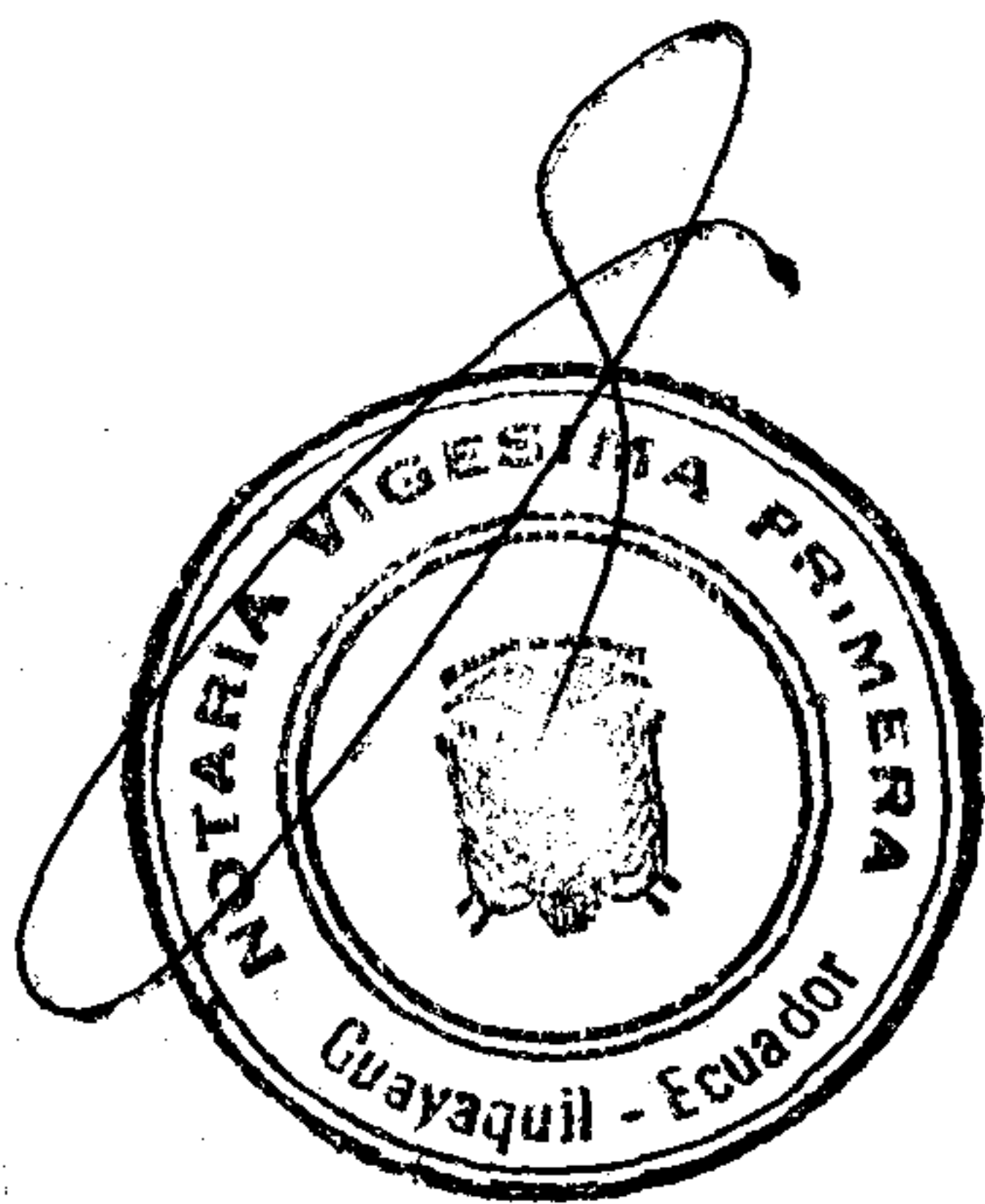
HILDA ROMERO MAYORGA
SOCIA



JAVIER FIERRO ROMERO
SOCIO



LUIS FIERRO ROMERO
SOCIO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

convertir el valor de las participaciones de sucres a dólares y
Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la
mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta
de dicha sesión cuya copia se anexa a este documento.-

TERCERA.- CONVERSION Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

SOCIAL:- El representante legal de la Compañía de

Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL FIERRO

C.LTDA, señor MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO, declara que

de acuerdo a la Resolución número cero cero Q- IJ- cero cero

ocho, dictada el trece de Marzo del año dos mil y publicada en

el Registro Oficial número cuarenta y seis del veintinueve de

Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a

la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la

Transformación Económica del Ecuador, las cuales

contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de las

compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de

América, por lo cual se debe de proceder a realizar la

conversión del valor de las acciones de sucres a dolares,

estableciendo además, que de ahora en adelante las

participaciones valdrán CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas y-la

consecuente reforma de estatuto social de la Compañía de

Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL FIERRO

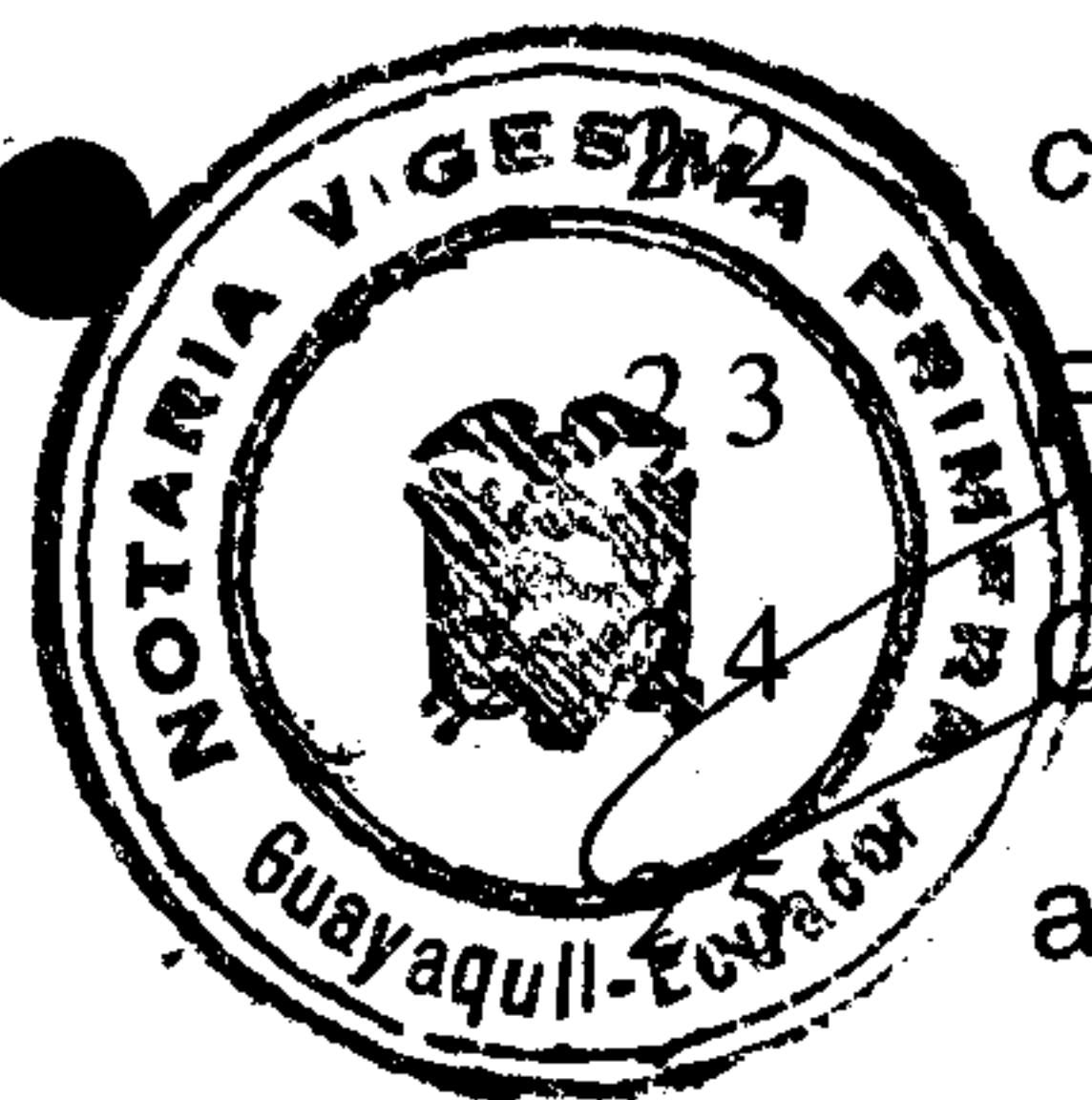
C.LTDA., se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente

aprobado y redactado en el acta de la Junta General Universal

celebrada el veinte de Octubre del presente año, la misma que

autorizó expresamente al representante legal de la compañía

para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública



de Conversión y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.-
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor MANUEL
ANTONIO FIERRO ROMERO, por los derechos que representa de
la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
COMERCIAL FIERRO C.LTDA., comparece de acuerdo a lo
establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara
bajo juramento: Que se procedio a convertir el valor de las
participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América y establecer su valor nominal y consecuentemente
se ha reformado los Estatutos sociales de la Compañía.-
Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las
cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
Escritura.- f) Abogado MILTON ESTRADA V.- Registro siete
mil setecientos sesenta y nueve.- (Hasta Aquí la Minuta).- Es
Copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio
a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. • Enmendado, CUATRO.-

Vale.-

MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO

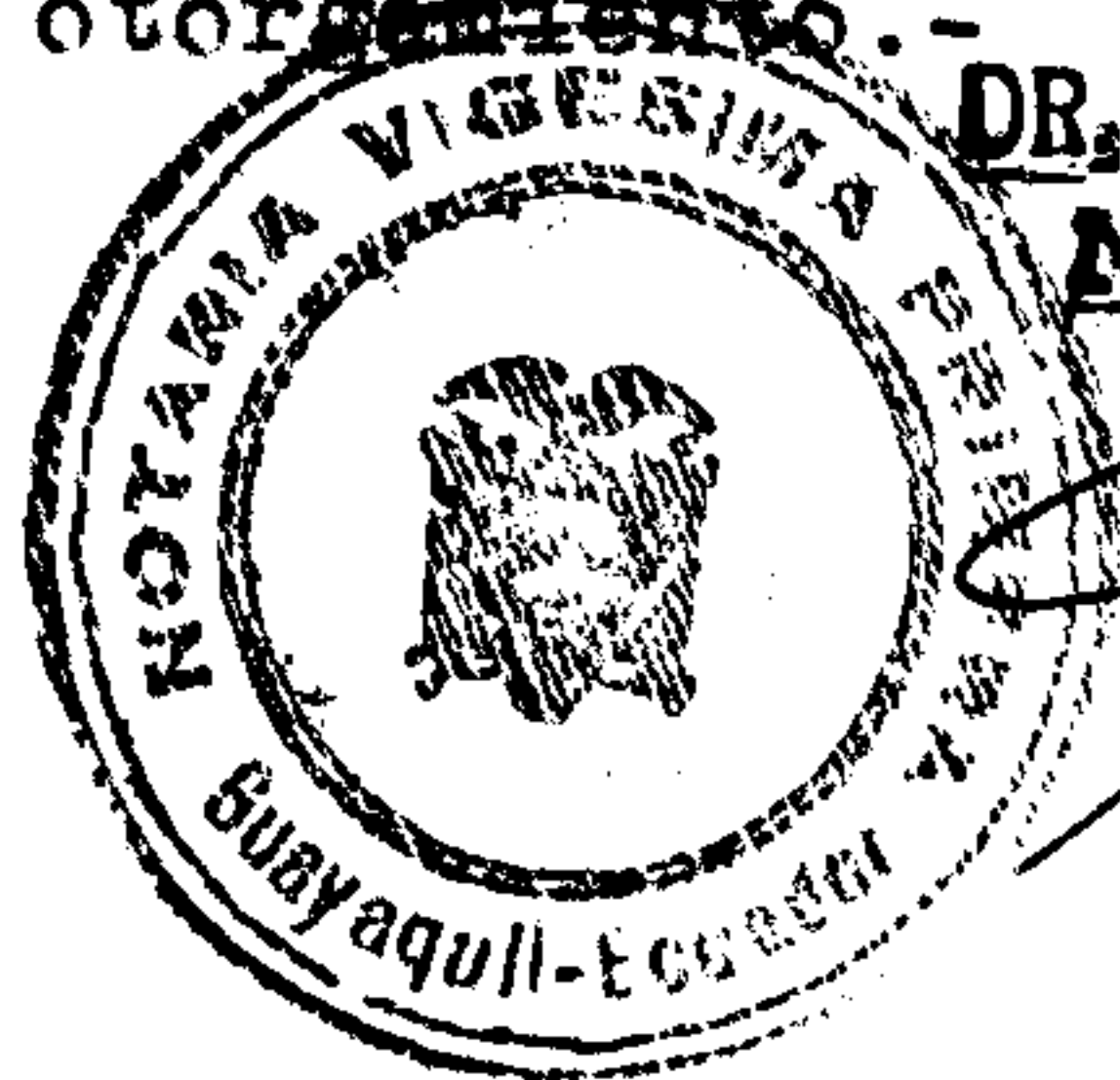
Ced.U.No. 091168014-8

0025-051

COMERCIAL FIERRO C.LTDA

R.U.C.No. 0990389357001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



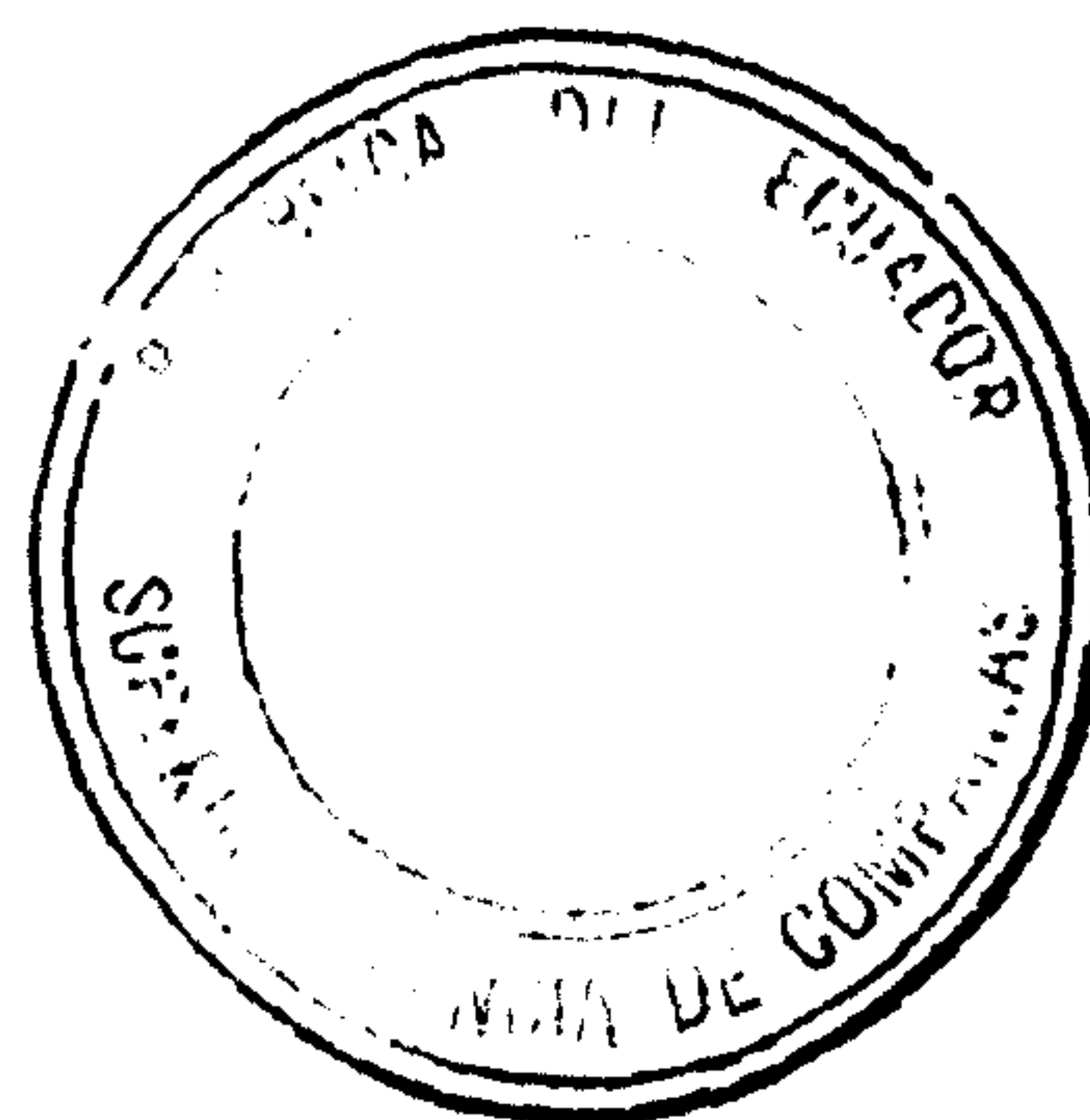
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en diario EL TELÉGRAFO en su edición correspondiente al día martes veintiséis de febrero de dos mil dos (Edición No. 42.705) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "COMERCIAL FIERRO C. LTDA."; con la razón de su aprobación.-
Guayaquil, 1 de marzo de 2002.

M. Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil**

JCH



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0000870,
3 dictada por Intendente Juridico de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, el 8 de febrero del 2002; se
5 tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha
6 resolución, al margen de la matriz de la Escritura
7 Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
9 FIERRO C.LTDA, otorgada ante mí, el 24 de Octubre del
10 2001.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil dos.-

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

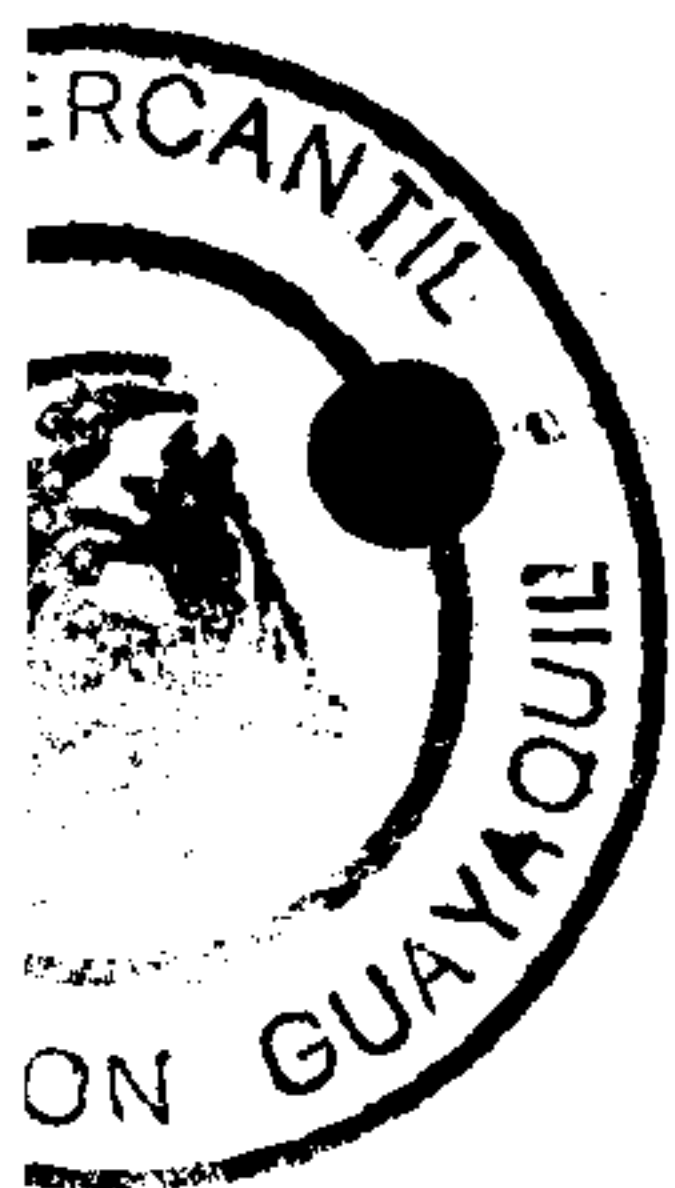
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 9

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-LI-0000870, dictada el 8 de Febrero del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del capital y Reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL FIERRO C. LTDA.**, de fojas 52.187 a 52.199, número ~~8.243~~ del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.401 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron ~~dos~~ anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 279-A, un extracto de la presente escritura pública.-
Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



TRAMITE: 12019
LEGAL:
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: C. JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: XXX XXX XXX

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A -
DOLARES Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE -
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL FIERRO C.LTDA. DE FECHA -
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

0000 10



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA
RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CE
RO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPA-
ÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA OCHO -
DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ES-
CRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-
NADA "COMERCIAL FIERRO C.LTDA." DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTA Y NUEVE: -- GUAYAQUIL, MAYO DIECISEIS DEL DOS MIL DOS:
EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

